

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi: Alberto Eugenio Quintanilla Chacon, Notario público de la provincia de San Román, en este despacho sito en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251 - 2do piso de esta ciudad de Juliaca, Justina Quispe Calla, solicita al amparo de lo dispuesto por la ley 27157, su reglamento D.S. 035-2006-vivienda, y la ley 27333, la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano, ubicado en el Jirón Progreso Nros 1360, Urbanización Miguel Grau, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, que cuenta con un área de 1,727.34 M2. (mil setecientos veintisiete punto treinta y cuatro metros cuadrados), encierra un perímetro de 184.08 Metros Lineales, dentro de los linderos y medidas perimetricas siguientes: Por el frente (ESTE): Colinda con el Jirón Progreso, mide 25.32 Metros Lineales; Por la izquierda entrando (SUR): Colinda con propiedad de Gregoria Quispe Calla, mide 65.47 Metros Lineales; Por la derecha entrando (NORTE): Colinda con propiedad de Martina Quispe Calla, mide 66.06 Metros Lineales; Por el fondo (OESTE): Colinda con propiedad de Valentina Quispe Calla, mide 27.23 Metros Lineales. Solicitud dirigida en contra de Municipalidad Provincial de San Roman, titulares registrales con derecho inscrito en la partida electrónica Nro. 05045271, del registro de predios de los registros públicos de la ciudad de Juliaca, sobre la cual recae inscrito el inmueble y contra Juan Quispe Mamani y esposa Ines Calla, propietarios anteriores en virtud al documento de fecha cierta (escritura publica): de fecha 05 de julio del año 1969, suscrita ante notario de la provincia de San Román Dr. Jose Paredes Fernandez, a quienes se les notificará, asi como a colindantes y testigos conforme a ley.- Juliaca, 07 de abril del 2025.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.-